

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

ACTA 02-2022

SUBCOMISIÓN ACCESO A LA JUSTICIA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

I. INFORMACIÓN GENERAL

Número del Acta:	02-2022		
Asunto de reunión:	Sesión ordinaria Subcomisión Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad		
Lugar:	Microsoft Teams		
Fecha	1 de febrero 2022		
Hora inicio:	7:30	Hora final:	9:45

II. PARTICIPANTES

INTEGRANTES	ASISTENTES
Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador Comisión de Acceso a la Justicia	Presente
Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad e integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia en representación de la Sala Primera	Presente
Magistrado Paul Rueda Leal, Integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia en representación de la Sala Constitucional	Presente 8:19 (Artículo VIII hasta las 9:00)
Magistrado Gerardo Rubén Alfaro, Integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia en representación de la Sala Tercera	Ausente
Consejo Superior: Sra. Sandra Pizarro Gutiérrez	Ausente
Unidad de Acceso a la Justicia: Sra. Angie Calderón, Coordinadora	Presente
Encargada Política Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad: Melissa Benavides Víquez	Presente

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Dirección de la Defensa Pública: Sr. Juan Carlos Pérez Murillo	Ausente
Suplente: Sra. Gabriela Abarca Morán	Presente
Suplente: Sra. Lisbeth Vargas Salazar	Ausente
Dirección del Ministerio Público: Sr. Warner Molina Ruiz	Ausente
Suplente: Sra. Mayela Pérez Delgado	Presente
Suplente: Sra. Evelyn Chavarría Brenes	Ausente
Dirección del Organismo de Investigación Judicial: Sr. Walter Espinoza Espinoza	Ausente
Suplente: Sra. Yorlery Ferreto Solano	Presente
Dirección Ejecutiva: Sra. Ana Eugenia Romero Jenkins	Ausente
Suplente: Sr. Wilbert Kidd Alvarado, Subdirector	Presente
Suplente: Sra. Katherine Hernández Molina	Ausente
Dirección de Planificación: Sra. Nacira Valverde Bermúdez	Ausente
Suplente: Sr. Dixon Li Morales, Subdirector	Presente
Suplente: Ginethe Retana	Ausente
Sr. Allan Pow Hing Cordero	
Judicatura y Dirección del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional: Maricruz Chacón Cubillo	Ausente
Suplente: Sr. Cristian Alberto Martínez Hernández	Presente
Jueza Shirley Viquez Vargas, Tribunal de Familia	Presente
Dirección de Gestión Humana: Sra. Roxana Arrieta Meléndez, Directora de G.H. y Coordinadora Comisión Institucional de Empleabilidad	Ausente
Suplente: Sra. Alejandra Isabel Jerez Soto	Ausente
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación: Sra. Kattia Morales Navarro	Presente
Suplente: Sr. Orlando Castrillo, Subdirector Tecnología de la Información	Ausente
Dirección de la Escuela Judicial: Sra. Rebeca Guardia Morales	Ausente
Suplente: Sra. María Lourdes Acuña Aguilar	Ausente
Suplente: Sra. Ana Barboza	Presente
Contraloría de Servicios: Sr. Erick Alfaro Romero	Presente
Suplente: Sr. Gustavo Solano	Ausente
Suplente: Sra. Ericka Chavarría Astorga	Ausente

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional: Sr. Hugo Vega	Ausente
Suplente: Sra. Maureen González Barrantes	Presente
Centro de Información Jurisprudencial: Sra. Patricia Bonilla Rodríguez	Presente
Sociedad Civil: Sra. Wendy Patricia Barrantes Jiménez	Ausente
Oficina de Control Interno: Sr. Hugo Hernández Alfaro	Ausente
Suplente: Sra. Indira Alfaro Castillo	Ausente
Departamento de Medicina Legal: Sr. Franz Vega Zúñiga	Ausente
Suplente : Sr. Kennette Villalobos León	Ausente
Auditoría Judicial (Función Asesora): Sr. Roberth García González	Ausente
Suplente: Jeremy Eduarte Alemán	Ausente
Consejo Nacional de Discapacidad: Sra. Andrea Sanchez Montero	Ausente
Defensoría de los Habitantes de la República: Sr. Otto Lépiz, Coordinador del Mecanismo Nacional de Supervisión de las Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Defensoría de los Habitantes de la República	Ausente
Ministerio de Trabajo: Sra. Ericka Alvarez Ramírez	Ausente

III. APROBACIÓN DE ACTAS

ARTICULO I

El Acta 01-2022 celebrada el 4 de enero de 2022 fue puesta en conocimiento de las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, sin que se recibieran observaciones, por lo que se somete a aprobación.

SE ACUERDA: Se aprueba el Acta 01-22.

IV. CORRESPONDENCIA Y ASUNTOS AGENDADOS

ARTICULO II

La señora Angie Calderón, Coordinadora a.i. de la Unidad de Acceso a la Justicia remitió comunicado electrónico el 4 de enero de 2022 a la señora Melissa Benavides Víquez sobre los avances del Proyecto de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de las

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Personas con Discapacidad, en cumplimiento del acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad en sesión 01-2022 de 4 de enero de 2022, artículo III.



11442-2021
FIRMADO.pdf



1384-PLA-PP-2021.p
df

SE ACUERDA: Se toma nota.

ARTÍCULO III

El 4 de enero de 2022 la Dirección de Tecnología de la Información remitió la siguiente información en relación con el acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, donde se conoció el acuerdo de la Comisión de Acceso a la Justicia y el informe de la Dirección Jurídica:



Discapacidades.docx



12-DTI-2022
firmado.pdf



Oficio No.
CACC-923-2021 Coord



Comisión Protección
de Datos.pdf



DJ-C-30-2021.docx



843-PLA-ES-2020.pd
f



Correo Secretaria
Corte.pdf

La señora Kattia Morales explica que esos documentos están vinculados con el acuerdo tomado en la sesión de enero.

SE ACUERDA: Se toma nota.

ARTÍCULO IV

La señora Angie Calderón Chaves, Jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia, en comunicado electrónico de 5 de enero de 2022, remitió el siguiente comunicado, vinculado con el oficio 86-CVI-2021 y la Matriz del PLANOVI, con el objetivo de que se comunique si se cuenta con información relacionada con población indígena y población con discapacidad.

Se adjunta el oficio remitido y la matriz del plan quinquenal que nos comparten.

Básicamente solicitan insumos para el cumplimiento a los siguientes indicadores.

Eje N°	Acción Operativa	Indicador (es)
--------	------------------	----------------

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

4. Protección efectiva, debida diligencia, sanción y no revictimización	4.3.7.2 Uso efectivo y seguimiento de las directrices y políticas judiciales, incluyendo acciones afirmativas en correspondencia con el enfoque de interseccionalidad para la atención prioritaria de mujeres migrantes y refugiadas y LGBTI, niñas, indígenas, con discapacidad y adultas mayores	4.3.7.1.1 Número de acciones afirmativas en correspondencia con el enfoque de interseccionalidad expresadas en directrices, regulaciones u otras normas por población. 4.3.7.1.2 Porcentaje de mujeres que se beneficiaron de acciones afirmativas que cuentan con seguimiento, desagregado por las distintas condiciones: migrantes y refugiadas, LGBTI, niñas, indígenas, con discapacidad y adultas mayores) edad y cantón.
--	--	---

La información debe ser enviada a doña Sandra Agüero Monge, a más tardar el 14 de enero.



Final Plan
Quinquenal con ODS



86-CVI-2021 (Unidad
Acceso J).docx

Expone la señora Angie Calderón que de esta Subcomisión no se recibieron insumos; no obstante, el informe se envió a tiempo revisado por el Magistrado Olaso, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia.

SE ACUERDA: Se toma nota.

ARTÍCULO V

La señora Angie Calderón Chaves, Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Justicia, remitió comunicado electrónico de 5 de enero de 2022, en el que señala:

“En cumplimiento de lo acordado por Corte Plena en sesión 57-2014 de 8 de diciembre de 2014 se dispuso:

“Artículo XIX,

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

“Se acordó: Aprobar el informe rendido por el Magistrado Solís en los términos planteados, así como las recomendaciones propuestas por las Magistradas Camacho y Pereira, por ende: ...2.) Solicitar a la Secretaría General de la Corte, lo siguiente: a) Mantener el control actualizado de las Comisiones, a efecto que conste el nombre de las personas que las integran, la persona coordinadora, y la que asume la secretaría de cada una y el plazo de nombramiento de sus integrantes, entre otros aspectos que se consideren necesarios...”

Y en cumplimiento al Reglamento de Comisiones vigente que en su artículo 21 que indica:

“Artículo 21°. - Todas las Comisiones deberán presentar a la Corte Plena un informe trimestral de sus actividades, sin perjuicio de los que la propia Corte les pida. Las Especiales lo harán, además, al concluir sus encargos o el plazo para concluirlos. El mismo deber de información trimestral, pesará sobre los Magistrados, funcionarios o personas que representen a la Corte en Comisiones Interinstitucionales. La omisión en informar será sancionada disciplinariamente y, además, en caso de reincidencia causará la separación del responsable o responsables de la respectiva omisión. Todos los y las Magistradas Titulares podrán participar en las sesiones y actividades de las Comisiones de las que no sean Miembros, con derecho a voz e iniciativa, pero no a voto.”

Por lo anterior, se les solicita remitir a la Unidad de Acceso a la Justicia, la siguiente información:

I. Persona Coordinadora de la Subcomisión, cargo que ocupa y desde cuando se desempeña como persona coordinadora.

II. Lista de personas Integrantes de la Subcomisión, indicar oficina o institución a la que pertenecen.

III. Periodicidad de las sesiones.

IV. Actas de sesiones celebradas desde octubre a diciembre de 2021.

El informe será remitido a la Secretaría General de la Corte, por lo que se le solicita su amable colaboración para remitirnos la información a más tardar el lunes 10 de enero, al correo ececilianos@poder-judicial.go.cr

No omito indicar que en caso de que lo vayan a comunicar de manera directa a la Secretaría General de la Corte, nos lo hagan saber, para tomar nota, y no estar a la espera del informe...”

La Magistrada Damaris Vargas explica que el informe de gestión del IV trimestre de 2021 se presentó a tiempo.

La Unidad de Acceso a la Justicia remitió comunicado electrónico a la Secretaría General de la Corte en el que incluyó los siguientes Informes de Labores del IV Trimestre 2022 de las Subcomisiones.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial



Oficio No.

CACC-005-2022 Infor



Oficio No.

CACC-005-2022 Infor

La Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad remitió el siguiente informe:



DVV-SP-03-2021

INFORME DE LABORE

SE ACUERDA: Se toma nota.

ARTÍCULO VI

El 20 de enero de 2022 la Unidad de Acceso a la Justicia comunicó el acuerdo tomado por la Comisión de Acceso a la Justicia en el que se dispone:



Oficio No.

CACC-040-2022 Mag

El 20 de enero de 2022 la Magistrada Damaris Vargas Vásquez remitió comunicado electrónico al Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, y a la señora Angie Calderón, Jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia, en el que señala:

De: Damaris Vargas Vásquez

Enviado el: jueves, 20 de enero de 2022 23:28

Para: Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>; <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RV: Comunicación de oficio No. CACC-040-2022

Señor

Dr. Jorge Olaso Álvarez

Magistrado Coordinador

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Comisión de Acceso a la Justicia

Señora

Licda. Angie Calderón Chaves

Jefa Unidad de Acceso a la Justicia

Estimados Señor y Señora:

Reciban un atento saludo. En atención al Oficio CACC-040-2022 en el que se hace de conocimiento el acuerdo tomado por la Comisión de Acceso a la Justicia de 12 de enero de 2022, artículo 8, se les comunica la disposición de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, desde sus competencias, para brindar el apoyo necesario al señor Nombre 001, para la atención de sus necesidades particulares en razón de la discapacidad sobrevenida.

El señor Nombre 001 remitió comunicado electrónico del 18 de enero de 2022 a la señora Angie Calderón Chaves, jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia, con copia a la Magistrada Damaris Vargas Vásquez donde indicó:

*"Licda. Damaris Vargas Vásquez
Magistrada, Sala I de la Corte Suprema de Justicia*

Licda. Angie Calderón Chaves

Unidad de Acceso a la Justicia - Poder Judicial

Por medio de la presente quisiera solicitar su valiosa ayuda, para efectos de colaborarme en la solicitud que presenté ante el Consejo Superior del Poder Judicial para efectos de que se me autorizara a laborar en la modalidad de teletrabajo por cinco días, no sólo considerando mi situación de salud, sino el aumento de los casos por COVID 19 actual.

Lo anterior, debido a que estoy encontrando más obstáculos en dicha tramitación, cuando para otros compañeros y compañeras judiciales que no presentan ninguna condición de salud ni discapacidad el trámite es expedito y célere, denotando no sólo que no se aplican los protocolos ni la normativa legal existente para personas en condición de discapacidad, mucho menos visual, ya que siquiera se considera la dificultad que he tenido para presentar los documentos que envíe adjunto a la solicitud de teletrabajo, asimismo siquiera aplicando

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

los principios de dignidad, igualdad o equidad o incluso, mínimo de humanidad, ya que la demás población judicial inmediatamente ingresaron a laborar en la modalidad de teletrabajo desde ya hace muchos meses e incluso, según conocí, se aprobaron sin problema alguno, solicitudes de Fiscales Adjuntos que están o laboraron cinco días en teletrabajo, lo cual, evidencia no sólo esa discriminación, a mi parecer, ya que si el personal administrativo de la Secretaría analizó los documentos e indican que la autorización de la Fiscalía General es de fecha muy antigua, un mes, entonces también me van a rechazar los documentos firmados por la Fiscalía General, ya que tienen fecha más antigua, denotando prácticamente esa desigualdad y exceso de formalismo, ya que si una persona presenta alguna discapacidad se le establece más requisitos que a los demás que no cuentan con ello o porque tienen algún otro tipo de puesto jerárquico, ya que, al menos mi persona no conoce de lo que he podido leer, por mi condición visual actual, que exista un requisito en las disposiciones reglamentarias para ser autorizado a Teletrabajo que los documentos médicos o solicitudes o autorizaciones, tengan que tener un día hábil de emitidos o determinados días, con la consecuencia de que se tiene que volver a redactar y presentar, todo lo cual, prácticamente me dificulta acceder de forma más fácil y expedita, más que los demás, que no poseen ninguna discapacidad, lo cual, evidencia una desproporción ante el acceso de personas vulnerables ante dependencias del Poder Judicial, como ha sido en mi caso hasta el día de hoy.

El día viernes 07 de enero del 2022, pude enviar la solicitud formal ante el Consejo Superior para efectos de que se me autorizara el teletrabajo por cinco días, siendo que hasta el día 12 pudieron acceder ya a los documentos, en razón de que no podían acceder a ellos; ante lo cual, el día de ayer 17 de enero consulté el avance de mi solicitud y me indicaron que estaban esperando que yo enviara una nueva autorización, actualizada, de la Fiscalía General en donde se me autorizara presentar la solicitud de teletrabajo ante el Consejo Superior, sin que incluso se me hubiera indicado ese nuevo requisito actualizado (a pesar de que ya había enviado la autorización que se me había realizado por parte del Fiscal General), es decir, si yo no hubiera enviado el e-mail consultando, no lo hubiera conocido y habría esperado semanas para saberlo; lo cual evidencia un exceso de formalismos y discriminación, desigualdad y no empatía, ya que como indiqué, previamente, no existe normativa o reglamentación que indique que los documentos o solicitudes deban hacerse al día hábil siguiente o a los tres días máximo de haberse emitido o confeccionado, requisitos que se me establecen con total diferencia respecto a la demás población judicial o ante las personas que han presentado solicitudes por esa cantidad de días, en donde incluso, no se ha considerado que se me dificulta por mi condición visual la confección celeré de los mismos e incluso que hasta el mes de diciembre fue que pude obtener la Epicrisis de la CCSS, en el área de Oftalmología, en razón de que en Cardiología me perdieron el expediente médico desde hace año y medio, mismo que todavía no lo han encontrado, en donde el expediente médico de oftalmología estaba dentro del mismo, me llevó meses para que me pudieran confeccionar dicha epicrisis con base en el sistema

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

digital, en donde no se encuentran otros exámenes médicos, físicos, que no se encuentran en dicho expediente físico, es decir que mi epicrisis es parcial, la cual, obtuve, en razón de que prácticamente exigí que me la confeccionaran aunque fuera parcial, sino no lo hubieran realizado hasta que apareciera el expediente médico.

Si bien es cierto, se puede considerar de que el personal Administrativo de la Secretaría del Consejo Superior, no conocen mi dificultad visual, en la redacción de escritos o correos, sí, conocen mi discapacidad, en razón de que analizaron los documentos médicos y otras solicitudes de autorización para dicha modalidad de teletrabajo por parte de la misma Fiscalía General, no aplicando la consideración mínima al respecto, hacia mi persona o por lo menos ante las adecuaciones o ajustes razonables que establecen la normativa legal, constitucional e internacional, ante personas con condición especial o discapacidad, sobre todo en este caso visual, que se deben de aplicar para garantizar ese acceso a la justicia o a la protección de los derechos e igualdad frente a los demás personas que no presentan ninguna condición especial; lo cual, me preocupa, porque si tengo que volver a solicitar de nuevo una solicitud ante la Fiscalía General, va a llevar varios días para obtenerla de nuevo, después varios días para poder redactar el correo y la solicitud por parte de mi persona, así como también, puedo deducir que se me va a negar la modalidad de teletrabajo, al momento en que el Consejo Superior analice la solicitud, en razón de que la firma del Contrato, plan de teletrabajo y otros, tiene firma de hace aproximadamente uno o dos meses, lo cual, no significa que sean falsos o no tengan validez, si no que se me ha dificultado presentarlos rápidamente, sobre todo considerando de que no existe normativa o reglamentación que así lo indique, siendo que si me rechazan la solicitud y me requieren confeccionar nuevamente los documentos, pasarían otras semanas o meses para que mi persona los pueda volver a redactar o rellenar nuevamente, en donde claramente, desistiría mejor de dicha solicitud, ante los obstáculos desproporcionados que se están o que pueden solicitarme por la fechas en que se firmaron, quedando mi persona con el sentimiento de ser discriminado y no tratado mínimo con dignidad, ya que aunque presento una discapacidad visual, no fue porque la quisiera, sino porque así ocurrió.

La presente solicitud de ayuda y colaboración, la realizo no con el fin de señalar, sino de indicar y presentar un ejemplo, una vez más, que aunque existe normativa para facilitar el acceso a la justicia, existen muchos obstáculos a nivel interno para que personas que presentamos condiciones especiales, tengamos la consideración o ayuda idónea, adecuada o razonable, para encontrar, tal vez no una mayor facilidad, sino un acceso a la justicia, con ajustes más razonables de acuerdo a la condición de salud de cada persona que necesite de la ayuda de tal o cual departamento o área, para poder obtener esa igualdad o al menos equidad que las demás personas que no presentan ningún tipo de condición o discapacidad especial, ya que si no estaríamos luchando día a día en una clara desventaja, ya que tendríamos que ajustarnos a la realidad y a la vida diaria, al igual que las demás personas, porque si no, seríamos un estorbo, sólo que con más carga, en razón de que no sólo tenemos que luchar con nuestra nueva realidad, día a día, sino con los efectos que producen los medicamentos que tenemos que tomar, así como los

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

obstáculos que encontramos en nuestra vida laboral, familiar y otros y, sobre todo si se considera que a los demás compañeros y compañeras judiciales no se les requiere, al menos que yo conozca, que tengan que presentar cada cierto tiempo de nuevo, las autorizaciones o los contratos firmados con fechas más actualizadas o que cada mes, se deba presentar la autorización del Fiscal General, cuando ya se obtuvo de previo y no se ha denegado por parte del mismo, dicha autorización.

Respecto a mi persona, se me ha dificultado tanto, desde hace muchos meses, incluso antes de ingresar nuevamente a laborar, poder acceder a la modalidad de teletrabajo, en razón de mi consideración de salud visual, que sí, no me han ocasionado desistir, ya que considero que tengo igual derecho, si se me ha dificultado en razón de la naturaleza de mis funciones como Fiscal, que adaptaran mis labores a mi condición actual de salud visual; en donde considero, al menos creo, que mi condición requiere un acceso con ajustes razonables, que no impidan ese acceso o protección de mis derechos con requisitos excesivo o desproporcionales que no se les solicita a los demás, y que aunque se quisiera conocer si la autorización como en este caso todavía es vigente, se debería de ingresar mi solicitud ante el Consejo Superior y analizarla, y si se considera un requisito esencial una autorización actualizada, se debería de solicitar por parte de los mismos a la Fiscalía General y no anular o tardar el trámite urgente y especial como es en este caso, no sólo por mi condición de salud, sino por la pandemia que se está viviendo, que requiero.

Me despido de ustedes, agradeciéndoles cualquier ayuda que me pudieran brindar al respecto; sobre todo considerando de que si nuevamente se me va a solicitar que los documentos que envíe sean con fechas actuales, uno o dos días hábiles máximo, me va a ser difícil que en alguna ocasión se conozca o apruebe mi solicitud, por mi dificultad visual actual en la redacción de documentos o escritura, un ejemplo, de ello es la redacción de este correo, en donde he tenido que tomar horas de mi parte laboral, para redactarlo, afectando el plan de trabajo actual, que me va a exigir trabajar horas demás frente al computador, para poder cumplir, lo cual, se me dificulta más, en razón de que en horas de la noche, me es prácticamente difícil ver la computadora y trabajar en ella. Gracias,

De: María José Alfaro Rojas (Autorizada/Secretaría General de la Corte) <malfaror@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado: lunes, 17 de enero de 2022 15:55

Para:

Asunto: RV: Consulta - estudio de solicitud teletrabajo

Buenas tardes don Nombre 001, le comento que estamos a la espera que remita el visto bueno actualizado para poder tramitar su gestión, ya que revisando el visto bueno que aportó tiene más de un mes de emitido.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial



Licda. María José Alfaro Rojas
Prosecretaria
Tel.: 2295-3003 / Ext.: 01-3003 ó 08-2572
malfaror@poder-judicial.go.cr

De:

Enviado el: lunes, 17 de enero de 2022 13:47

Para: Secretaría General de la Corte - Comunicaciones- Randy Córdoba Fallas <rcordobaf@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaría General de la Corte - Comunicaciones - Cynthia Liseth Esquivel Bermúdez. <cesquivelb@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Consulta - estudio de solicitud teletrabajo

Buenas tardes,

Señores (as):

Secretaría del Consejo Superior
Poder Judicial

Por medio de la presente quisiera solicitar su ayuda, para conocer fecha en que se conocerá mi solicitud de teletrabajo al Consejo Superior, lo anterior para efectos de estar pendiente en la respectiva autorización.

Me despido de ustedes, agradeciéndoles su valiosa ayuda al respecto; gracias.

Atentamente,

Nombre 001

fa_pjuvenil@poder-judicial.go.cr

La señora Angie Calderón señala que el Magistrado Olaso desde la Comisión de Acceso a la Justicia le dio seguimiento y se trasladó a la Comisión de Teletrabajo, pidiendo que el seguimiento sea rápido.

El señor Wilbert Kidd señala que ayer en sesión 02-2022 de la Comisión de Teletrabajo conoció este caso y se está emitiendo un acuerdo, el cual, al no estar firme, no se puede

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

comunicar aún, pero se espera sea pronto. El acuerdo, cuando esté firme el acta, se hará de conocimiento del Consejo Superior que es el que debe decidir sobre lo solicitado. Cuando se trata de teletrabajo de 5 días exige que la jefatura expresamente lo apruebe.

La señora Mayela señala que el 20 de enero la Unidad de Supervisión del MP tuvo una reunión con don Jorge Olaso y se le expuso la disposición de dar apoyo a las personas en situación de discapacidad y que, en ocasiones anteriores ya la Unidad ha realizado algunos ajustes necesarios y razonables para la población con discapacidad pues tienen dos compañeros fiscales; a uno se le dio el dispositivo especial Jaws, e inclusive, se les ha adecuado funcionalmente su trabajo.

La señora Kattia Morales, Directora de TIC informa que la persona debe hacer la solicitud a Salud Ocupacional de Gestión Humana para que autoricen el dispositivo y una vez aprobado -es un trámite muy rápido- la DTIC lo facilita.

La señora Melissa Benavides sugiere que el Centro de Información Jurisprudencial valore la posibilidad de elaborar un boletín sistematizado en relación con los derechos de las diferentes poblaciones y las resoluciones que refieren a este tema. Como parte de las estrategias de direccionamiento a la personas usuarias.

La señora Patricia Bonilla muestra su acuerdo en la propuesta.

SE ACUERDA: 1. Se toma nota de las manifestaciones realizadas en relación con la reunión de la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público y el Magistrado Olaso de la Comisión de Acceso a la Justicia; así como lo indicado por la directora de la DTIC. 2. Hacer este acuerdo de conocimiento del señor Nombre 001. 3. Estar a la espera de la decisión del Consejo Superior en relación con la gestión realizada por la Comisión de Teletrabajo. 4. Trasladar al Centro de Información Jurisprudencial la sugerencia de la señora Melissa Benavides Víquez. 5. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese.

ARTÍCULO VII

El 21 de enero de 2022 la Unidad de Acceso a la Justicia remitió el siguiente comunicado:



Oficio No.
CACC-049-2022 Mag

La Magistrada Damaris Vargas informa que el día en que la Comisión de Acceso a la Justicia conoció de esta gestión, remitió comunicado electrónico a la Presidencia de la Sala Primera para que conociera de esta solicitud y se priorizara la atención de ese expediente al estar vinculada una persona en situación de discapacidad. Agrega, el día de hoy la

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Secretaría de la Sala Primera le indicó que el expediente se encuentra en estado de admisión con proyecto circulando para estudio en la oficina de una de las personas magistradas.

La señora Angie Calderón refiere que el acuerdo de la Comisión de Acceso a la Justicia fue comunicado a la Sala Primera el 20 de enero de 2022.

El Magistrado Paul Rueda refiere se abstiene de participar en este acuerdo porque el tema podría ser objeto de un proceso de constitucionalidad.

SE ACUERDA: 1. Se toma nota de la gestión realizada por la persona usuaria y del acuerdo de la Comisión de Acceso a la Justicia. 2. Poner en conocimiento a la Sala Primera de la gestión hecha dentro del expediente, en el cual una de las partes es una persona en situación de discapacidad para que, conforme la Política Institucional para personas en situación de discapacidad, valore las acciones pertinentes. 3. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a la Presidencia y a la Secretaría de la Sala Primera. Se abstiene de participar en el acuerdo el Magistrado Paul Rueda, integrante de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO VIII

El 21 de enero de 2022 la Unidad de Acceso a la Justicia remitió el siguiente comunicado:



Oficio No.
CACC-045-2022 Integ

De: Estefani María Ceciliano Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: viernes, 21 de enero de 2022 10:44

Para: Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Comunicación de oficio No. CACC-045-2022

Señoras y señores

Integrantes

Subcomisiones de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

S.D.

Estimadas señoras y estimados señores:

Reciba un atento saludo. Por este medio se remite adjunto para su estimable conocimiento el oficio **No. CACC-045-2022** que corresponde al acuerdo por la **Comisión de Acceso a la Justicia**, tomado en la sesión virtual del 12 de enero del 2022.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Mucho le agradeceré la confirmación del recibido.



Danny Hernández Mata compartió un archivo contigo

Aquí está el documento que Danny Hernández Mata compartió contigo.



Rendición de Cuentas Comisión y Subcomisiones de Acceso a la Justicia 2021



Este vínculo funcionará para cualquier persona en Poder Judicial CR.

[Abrir](#)



La señora Melissa Benavides solicita que el informe se socialice con la Asamblea Legislativa y con la Contraloría General de la República.

La señora Angie Calderón informa que no se comunicó a la Asamblea Legislativa, la Contraloría General de la República ni el Ministerio de Trabajo. Hace un resumen ejecutivo del contenido del informe.

SE ACUERDA: 1. Se toma nota del video de rendición de cuentas de la Comisión de Acceso a la Justicia y de que ya se socializó con CONAPDIS y con la Defensoría de los Habitantes de la República. 2. Solicitar a la Comisión de Acceso a la Justicia comunicar esa rendición



Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

de cuentas con la Comisión de Derechos Humanos y de Discapacidad y Adultez Mayor de la Asamblea Legislativa, a la Comisión de Derechos Humanos y el Ministerio de Trabajo, al ser parte de las instituciones con las que se debe hacer la coordinación interinstitucional conforma al Capítulo VIII de Acceso a la Justicia de la Ley 7.600. 3. Remitir consulta a la Comisión de Acceso a la Justicia acerca de si los documentos de rendición de cuentas de las Subcomisiones se harán por éstas a las personas usuarias vinculadas o directamente y de manera unificada por la Comisión de Acceso a la Justicia; para en este último supuesto ponernos a su disposición a fin de brindarles toda la información que requieran. 4. Se declara este acuerdo firme por unanimidad. Comuníquese.

ARTÍCULO IX

El 21 de enero de 2022 la Unidad de Acceso a la Justicia trasladó para conocimiento de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, la siguiente gestión:

De: Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: viernes, 21 de enero de 2022 09:09

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>; Estefani Maria Ceciliano Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Yasmin Marchena Espinoza <ymarchena@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Consulta de trámite para certificación de discapacidad emitida por CONAPDIS (sobrino de 6 años de edad)

Importancia: Alta

Estimada doña Damaris:

Reciba un cordial saludo. Por este medio me permito trasladar para su estimable conocimiento, correo que ingresó a la Unidad de Acceso por parte de la señora Nombre 002, funcionaria judicial, quien solicita colaboración en relación con un familiar en situación de discapacidad.

Mucho le agradeceré, si es posible que lo valore como punto de agenda para la sesión del mes de febrero de Discapacidad.

Agradezco la atención, quedo a las órdenes.

Muy cordialmente.

Angie.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

El 20/1/2022 a las 14:40,

Buena tarde estimada Estefani, me dirijo a su persona muy respetuosamente para solicitarle su colaboración.

Siendo que el día 14 de diciembre del 2021 participe en charla del Día Internacional de Personas con discapacidad y por medio de esta me entere que existen convenios con CONAPDIS, Defensoría de los Habitantes, entre otras con el poder Judicial.

Me permito plantearle mi inquietud, en virtud que tengo un sobrino de 6 años diagnosticado con autismo de nombre 003 y sus padres están realizando trámites para la solicitud de certificación de la discapacidad emitida por CONAPDIS y a la vez solicitar pensión por la Caja Costarricense del Seguro Social, para ayudarse con las diferentes terapias que requiere el niño.

El núcleo familiar se compone de 6 miembros y solamente el padre de familia trabaja remunerada mente, a la vez para poder recibir las terapias deben trasladarse a más de una hora en vehículo particular pagando cada viaje, ya que al niño se le dificulta viajar en autobús por su condición.

Sus padres desean darle una mejor calidad de vida a su hijo, por lo que desean ayuda para realizar los trámites necesarios, y mejorar las condiciones económicas.

Cabe mencionar que son una familia de una zona rural.

Quedo a la espera de su valiosa colaboración, si requieren información adicional con mucho gusto estoy anuente, ya que cuento con el visto bueno de los padres de mi sobrino.

Cordialmente;

SE ACUERDA: 1. Se toma nota de lo manifestado por la señora Nombre 002, y del traslado que hizo de esta solicitud la Unidad de Acceso a la Justicia. 2. Informar a la señora nombre 002 que no es parte de las competencias de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad lo solicitado; no obstante, se dispone a hacerlo de conocimiento de la señora Andrea Sánchez Montero, representante de CONAPDIS ante esta Subcomisión. 3. Comuníquese este acuerdo a las señoras nombre 002 y Sánchez Montero.

ARTÍCULO X

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

El 21 de enero de 2022 la Unidad de Acceso a la Justicia trasladó a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad la siguiente gestión:

De: Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: viernes, 21 de enero de 2022 07:55

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>; Estefani Maria Ceciliano Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Solicitud para recibir información relaciona con las acciones del Poder Judicial en protección de Derechos

Estimada doña Damaris:

Reciba un cordial saludo. Por este medio y con autorización de don Jorge Olaso Álvarez, me permito remitir para su estimable conocimiento y lo que corresponda el correo electrónico de la señora María Alejandra Guadamuz, de COINDIS. Esta solicitud ingresó al correo oficial de la Unidad de Acceso; y solicita la información que se detalla en correo *infra* sobre población con Discapacidad.

Agradezco su atención, quedo a las órdenes.

Muy cordialmente.

Angie Calderón Chaves.

De: Comité de Información CONAPDIS <coindis@conapdis.go.cr>

Enviado: martes, 18 de enero de 2022 15:04

Para: Acceso a la Justicia

Asunto: Solicitud para recibir información relaciona con las acciones del Poder Judicial en protección de Derechos

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Buenas tardes,

Por este medio queremos solicitar por favor nos envíen información relacionada con las acciones del Poder Judicial.

Además, les recordamos que el COINDIS fue creado mediante el artículo 12 inciso 3) de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (Ley N° 7600), del 29 de mayo de 1996, y está integrado por 5 miembros propietarios y 3 miembros suplentes; representantes de las organizaciones de personas con discapacidad de todo el país. Además, que somos la instancia encargada de reunir, reproducir, traducir y transmitir información ágil, oportuna y fehaciente sobre la discapacidad, con el fin de asesorar a entidades públicas y privadas, y la población en general sobre:

Igualdad de oportunidades, derechos y obligaciones para las personas con discapacidad.

1. *La eliminación de toda forma de discriminación contra las personas con discapacidad.*
2. *La participación de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la actividad humana.*
3. *La accesibilidad a todas las esferas de la actividad social mediante el uso del Diseño Universal o Inclusivo.*
4. *El respeto a la diversidad humana.*
5. *El máximo desarrollo de la población con discapacidad.*
6. *La plena participación social de las personas con discapacidad.*
7. *Normativa nacional e internacional en discapacidad.*
8. *Ayudas Técnicas y Servicios de Apoyo.*

Sin más, quedamos muy atentos

María Alejandra Guadamuz

Apoyo Administrativo

COINDIS

SE ACUERDA: 1. Se toma nota. 2. Trasladar a COINDIS el contenido del informe de rendición de cuentas elaborado por la Comisión de Acceso a la Justicia y el Informe de Logros 2021 enviado al Despacho de la Presidencia en lo relacionado con la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, así como los Informes de Gestión trimestrales de

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

2021 comunicados por la Subcomisión a la Secretaría General de la Corte. 3. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese.

ARTÍCULO XI

El 26 de enero de 2022 la Secretaría General de la Corte remitió el siguiente comunicado:



N° 757-2022.docx

SE ACUERDA: Se toma nota.

ARTÍCULO XII

El 26 de enero de 2022 la Secretaría General de la Corte remitió el siguiente comunicado:



N° 751-2022.docx

SE ACUERDA: Se toma nota.

ARTÍCULO XIII

El 27 de enero de 2022 la Secretaría General de la Corte remitió el siguiente oficio:



790-2022.docx

SE ACUERDA: Se toma nota.

ARTÍCULO XIV

El 28 de enero de 2022 la Secretaría General de la Corte remitió la siguiente circular que contiene el “Listado de circulares emitidas por el Poder Judicial relacionadas con las Poblaciones vulnerables Versión 1”:



Circular
04-2022.docx

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

El señor Erick Alfaro, Contralor de Servicios del Poder Judicial, refiere a la coordinación de acciones que han realizado para unificar y sintetizar las circulares que sobre este tema se han emitido. La lista no fue propuesta por la Contraloría de Servicios, sino que fue una labor de la Secretaría de la Corte como respuesta de una solicitud de la Contraloría. Menciona están buscando formas de poder dar publicidad de las circulares de manera sistematizada con herramientas informáticas. Refiere a un estudio sobre Modelo de Atención Actual del Poder Judicial y la brecha en lo que debería ser el Modelo de Atención Ideal.

SE ACUERDA: 1. Se toma nota de la Circular denominada “Listado de circulares emitidas por el Poder Judicial relacionadas con las Poblaciones vulnerables Versión 1”. 2. Instar al Centro de Información Jurisprudencial y a la DTIC se valore la posibilidad, en coordinación con la Contraloría de Servicios y esta Subcomisión, de ubicar los datos por temas estratégicos que faciliten el proceso de acceso a la información y se alimenten los datos del escritorio virtual para la toma de decisiones de las personas juzgadoras. 3. Informar a la Secretaría General de la Corte las circulares vinculadas con discapacidad que no están incluidas en el listado contenido en esa circular para que se valore la posibilidad de adiccionarla con el objetivo de poder cumplir con el deber de gestión documental eficiente y maximizar el aprovechamiento de esa información. 4. Solicitar a la Contraloría de Servicios los datos vinculados con el estudio hecho vinculado con el Modelo de Atención Actual del Poder Judicial y la brecha en lo que debería ser el Modelo de Atención Ideal. 5. Hacer de conocimiento dicha Circular de CONAPDIS y de la Defensoría de los Habitantes por medio de las personas que les representan ante esta Subcomisión. 5. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese este acuerdo al Consejo Superior incluyendo las circulares pendientes, a la DTIC, la Contraloría de Servicios, el Centro de Información Jurisprudencial, el Archivo Judicial, CONAPDIS y la Defensoría de los Habitantes.

Nombre completo	Acción del usuario	Marca de tiempo
Damaris Vargas Vásquez	Unido	1/2/2022 07:32
Mayela Pérez Delgado	Unido	1/2/2022 07:33
Mayela Pérez Delgado	Abandonó	1/2/2022 09:43
Shirley Víquez Vargas	Unido	1/2/2022 07:34
Shirley Víquez Vargas	Abandonó	1/2/2022 09:43
Kattia Morales Navarro	Unido	1/2/2022 07:34
Kattia Morales Navarro	Abandonó	1/2/2022 09:42
Wilbert Kidd Alvarado	Unido	1/2/2022 07:35
Wilbert Kidd Alvarado	Abandonó	1/2/2022 07:57
Wilbert Kidd Alvarado	Unido	1/2/2022 07:58
Wilbert Kidd Alvarado	Abandonó	1/2/2022 08:08
Wilbert Kidd Alvarado	Unido	1/2/2022 08:30

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Wilbert Kidd Alvarado	Abandonó	1/2/2022 09:06
Dixon Li Morales	Unido	1/2/2022 07:35
Ana Barboza Monge	Unido	1/2/2022 07:37
Ana Barboza Monge	Abandonó	1/2/2022 09:43
Yorleny Ferreto Solano	Unido	1/2/2022 07:37
Cristian Alberto Martínez Hernández	Unido	1/2/2022 07:37
Cristian Alberto Martínez Hernández	Abandonó	1/2/2022 09:43
Angie Calderón Chaves	Unido	1/2/2022 07:38
Erick Alfaro Romero	Unido	1/2/2022 07:40
Erick Alfaro Romero	Abandonó	1/2/2022 09:43
Maureen González Barrantes	Unido	1/2/2022 07:41
Patricia Bonilla Rodríguez	Unido	1/2/2022 07:42
Patricia Bonilla Rodríguez	Abandonó	1/2/2022 09:42
Jorge Olaso Alvarez	Unido	1/2/2022 07:57
Jorge Olaso Alvarez	Abandonó	1/2/2022 09:16
Jorge Olaso Alvarez	Unido	1/2/2022 09:17
Jorge Olaso Alvarez	Abandonó	1/2/2022 09:22
Jorge Olaso Alvarez	Unido	1/2/2022 09:22
Jorge Olaso Alvarez	Abandonó	1/2/2022 09:29
Jorge Olaso Alvarez	Unido	1/2/2022 09:30
Jorge Olaso Alvarez	Abandonó	1/2/2022 09:40
Melissa Benavides Víquez	Unido	1/2/2022 07:58
Melissa Benavides Víquez	Abandonó	1/2/2022 07:58
Melissa Benavides Víquez	Unido	1/2/2022 08:01
Melissa Benavides Víquez	Abandonó	1/2/2022 09:43
Paul Rueda Leal	Unido	1/2/2022 08:08
Paul Rueda Leal	Abandonó	1/2/2022 09:00
Estefani (Invitado)	Unido	1/2/2022 08:14
Estefani (Invitado)	Abandonó	1/2/2022 09:43
Gabriela Abarca Morán	Unido	1/2/2022 08:43
Gabriela Abarca Morán	Abandonó	1/2/2022 09:40